

Al contestar por favor cite:
Radicado No. 20001 3121 002 2024 00022 00

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE VALLEDUPAR – DEPARTAMENTO DEL CESAR– COLOMBIA,
DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011.**

CONVOCATORIA:

A los **HEREDEROS INDETERMINADOS** de los titulares **JOSÉ ÁNGEL RIVERA AMAYA e INÉS ANTONIA ACUÑA DAZA** y **todas las personas que tengan o se crean con derechos legítimos** sobre el predio rural “El Espinito” ubicado en la vereda “San José” del municipio de Becerril, departamento del Cesar, identificado con FMI 190-14511, y asociado a la cédula catastral No 200450002000000010092000000000; **los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el inmueble, y las personas que se sientan afectadas con la suspensión de los procesos y procedimientos administrativos**, para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria se hagan presentes a efectos de hacer valer sus derechos sobre dicho predio y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la Ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras Despojadas o Abandonadas forzosamente presentado por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS ante este Despacho Judicial, demanda que fue admitida doce (12) de abril del dos mil veinticuatro (2024), **bajo el Radicado No. 20001-3121-002-2024-00022-00.**

SOLICITANTES		No IDENTIFICACIÓN	
PAOLA RIVERA ACUÑA		C.C. No. 52267562	
DIANA ESTHER RIVERA ACUÑA		CC. No. 1201233618	
SOLFANY SOFÍA RIVERA ACUÑA		C.C. No. 49744350	
IVIS INÉS RIVERA ACUÑA		C.C. No.49744643	
ÁNGELA NAYIBIS RIVERA ACUÑA		C.C. No.45512940	
NÉSTOR ÁNGEL RIVERA ACUÑA		C.C.No.9102313	
SILVANA MARÍA RIVERA ACUÑA		C.C. No.22805546	
LEDIS MILENA RIVERA ACUÑA		C.C. No.23002403	
NOMBRE DEL PREDIO A RESTITUIR	REFERENCIA CATASTRAL DEL ÁREA SOLICITADA	MATRICULA INMOBILIARIA ASOCIADA	TITULAR EN CATASTRO
“El Espinito” ubicado en la vereda “San José” del municipio de Becerril, departamento del Cesar	200450002000000010092000000000	190-14511	ALEXANDER TORRES AMAYA
REDACCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS			
8.2.3 LINDEROS Y COLINDANTES DEL TERRENO O PREDIO SOLICITADO			
De acuerdo a la información recolectada en campo se establece que el predio se encontraba alinderado antes del desplazamiento o despojo como sigue:			
NORTE:	Partiendo desde el punto 8003 localizado en las coordenadas planas N=2631440,62 – E=4968850,38, en línea recta, en dirección nororiente, en una distancia de 74.61 metros, hasta llegar al punto 8002 localizado en las coordenadas planas N=2631498,58 – E=4968897,36; Colinda con el predio del señor Isaac Char.		
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 8002 localizado en las coordenadas planas N=2631498,58 – E=4968897,36, en línea quebrada, en dirección suroriente, en una distancia de 236.73 metros, pasando por los puntos: 8001-8000, hasta llegar al punto 8011 localizado en las coordenadas planas N=2631342,81 – E=4969075,6; Colinda con el predio del señor Isaac Char.		
SUR	Partiendo desde el punto 8011 localizado en las coordenadas planas N=2631342,81 – E=4969075,6, en línea quebrada, en dirección suroccidente, en una distancia de 79,23 metros, pasando por el punto 8010 - 8009, hasta llegar al punto 8008 localizado en las coordenadas planas N=2631279,52 – E=4969031,53; Colinda con el predio del señor Flórez.		
OCCIDENTE	Continuando desde el punto 8008 localizado en las coordenadas planas N=2631279,52 – E=4969031,53, en línea recta, en dirección suroccidente, en una distancia de 92.04 metros, hasta llegar al punto 8007 localizado en las coordenadas planas N=2631199,74 – E=4968985,62; Colinda con parqueadero de la minera PRODECO.		
	Partiendo desde el punto 8007 localizado en las coordenadas planas N=2631199,74 – E=4968985,62, en línea quebrada, en dirección noroccidente, en una distancia de 276.73 metros, pasando por los vértices 8006-8005-8004, hasta llegar al punto 8003 localizado en las coordenadas planas N=2631440,62 – E=4968850,38; Colinda con el predio del señor Aquilino Gil (callejón en medio).		

Dirección: Calle 16B No. 9-83 segundo piso, Edificio Leslie

Correo Electrónico: jctoersrt02vpar@notificacionesrj.gov.co y j02cctoersrtvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tel: (5) 5700530

Código: FRTL - 018 Versión: 01 Fecha: 18-08-2016

Al contestar por favor cite:
Radicado No. 20001 3121 002 2024 00022 00

Para efectos del artículo 86 del literal e) de la ley 1448 de 2011, publíquese esta convocatoria en un diario de amplia circulación nacional y en una radiodifusora regional que tenga cobertura en la zona donde se ubica el predio.

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado a los HEREDEROS INDETERMINADOS de los titulares JOSÉ ÁNGEL RIVERA AMAYA e INÉS ANTONIA ACUÑA DAZA y todas las personas que tengan o se crean con derechos legítimos sobre el predio.

Dado en Valledupar, a los diecinueve (19) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024).



SARINA JANETH FALQUEZ CABALLERO
Secretaria

Proyectó: Wendy Fuentes/Escribiente